

# Cuenta de Gastos Flexibles de Salud (HCFSA)

## Hoja Informativa para los Empleados

La Cuenta de Gastos Flexibles de Salud (HCFSA, por sus siglas en inglés, Health Care Flexible Spending Account) le permite ahorrar dinero pre-impuestos para pagar gastos de salud, como deducibles, copagos, coseguros y medicamentos que no están cubiertos por sus planes médico, dental o de visión para usted y sus dependientes tributarios. Las contribuciones le ahorrarán dinero y reducirán sus ingresos gravables. Puede inscribirse en la HCFSA durante su período de inscripción como nuevo empleado, durante la Inscripción Abierta, o si ocurren ciertos Cambios de Vida Calificados durante el año fiscal. Usted deberá hacer una nueva elección durante la Inscripción Abierta cada año fiscal si desea esta cuenta.

### Detalles de la HCFSA

**Elegibilidad:** Si usted está en una posición elegible para beneficios, usted es elegible para la HCFSA. No se requiere inscripción en un plan médico, dental y/o de visión para que usted participe en la HCFSA. No deberá estar inscrito en una Cuenta de Ahorros de Salud (HSA por sus siglas en inglés, Health Savings Account) simultáneamente.

**Administrador del Plan:** ASIFlex administra su HCFSA. Puedes manejarlo en [www.asiflex.com](http://www.asiflex.com).

### Uso de su cuenta:

- Esta cuenta está regulada por el [IRS - Servicio de Impuestos Internos](#) (por sus siglas en inglés, Internal Revenue Service) que determina los límites de contribuciones, los [gastos elegibles](#) y la ha designado como una cuenta de "usarla o perderla". Esto significa que el dinero que usted elige para ser contribuido a su HCFSA debe ser gastado y reclamado dentro de un período de tiempo designado. Cualquier cantidad que quede en su cuenta después de la fecha límite se perderá.
- Los fondos en la cuenta deben ser usados en gastos elegibles o usted pagará impuestos y multas.
- ASIFlex le enviará dos tarjetas de débito que debe activar. La tarjeta estará precargada con el monto total de su elección. Cuando necesite pagar por un gasto elegible, presente su tarjeta de ASIFlex en el momento de la compra/servicio y pida una factura detallada. Si no tiene su tarjeta en el momento del servicio, puede presentar una reclamación en línea en [www.asiflex.com](http://www.asiflex.com), a través de la aplicación móvil de ASIFlex o enviando un formulario de reclamo por fax o por correo.
- El uso de la tarjeta no significa que no se requiere documentación (debe mantener las facturas y/o documentos de "Explicación de Beneficios" de su plan de seguro) y puede ser requerida para justificar una transacción. ASIFlex le notificará si necesita documentación.

| HCFSA                                       | Año Fiscal 2024 - 2025<br>(Julio 1, 2024 - Junio 30, 2025)              | Año Fiscal 2025 - 2026<br>(Julio 1, 2025 - Junio 30, 2026)              |
|---|---|---|
| <b>Límite de Contribución</b>               | \$3,200 por empleado  | \$3,300 por empleado  |
| <b>Incurrir Gastos</b>                      | Gastos puen ser incurridos hasta Setiembre 15, 2025                     | Gastos pueden ser incurridos hasta Setiembre 15, 2026                   |
| <b>Fecha Límite para Reclamos a ASIFlex</b> | Reclamos para reembolsos deben ser enviados antes de Noviembre 15, 2025 | Reclamos para reembolsos deben ser enviados antes de Noviembre 15, 2026 |

## Contribuciones y Fecha de Vigencia de la HCFSA

Puede elegir una cantidad mínima anual de \$120 (\$10/mes) hasta el límite de contribución. Sus contribuciones pre-impuestos se deducen mensualmente de su cheque de pago, siendo la última contribución el 30 de junio del año fiscal. Los plazos de procesamiento y nómina pueden afectar los cálculos de contribuciones iniciales. Si necesita más ayuda, comuníquese con un profesional de beneficios al 303-860-4200, opción 3.

**Nuevo empleado/recién elegible:** Su HCFSA entra en vigencia en la fecha en que sus [beneficios entran en vigencia](#). Los gastos incurridos en o después de esta fecha, son reembolsables. El monto elegido de contribución se dividirá por el número de meses restantes del año fiscal (1 de julio al siguiente 30 de junio).

**Inscripción Abierta:** El monto elegido de contribución para su HCFSA se dividirá por los 12 meses del año fiscal (1 de julio a 30 de junio) con fecha efectiva el 1 de julio. Si desea esta cuenta, **debe** inscribirse cada año durante la Inscripción Abierta a través de [su Portal](#).

**Cambios de Vida Calificados:** Si tiene ciertos cambios de vida pueden hacerlo elegible para inscribirse o cambiar su HCFSA durante el año fiscal. Las elecciones permitidas se basan en el evento. Consulte el sitio web de [Cambios de Vida Calificados](#) o llame a nuestros Profesionales de Beneficios para consultar sus opciones. Su elección de HCFSA entra en vigencia el primer día del mes siguiente de su evento de Cambio de Vida Calificado. El monto elegido de contribución se dividirá por el número de meses restantes del año fiscal (Julio 1 a Junio 30).

## Recursos

[ASIFlex](http://www.asiflex.com) (www.asiflex.com)

[Flexible Benefits Plan Document](#) (Documento del Plan) (www.cu.edu/node/115945)

[Internal Revenue Service \(IRS\) Publication 969](http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p969.pdf) (Publicación 969 del IRS) (www.irs.gov/pub/irs-pdf/p969.pdf)

[Qualifying Expenses](http://www.asiflex.com/EligibleExpenses.aspx) (Gastos Calificados) (www.asiflex.com/EligibleExpenses.aspx)

[Qualifying Life Changes](http://www.cu.edu/node/153130) (Cambios de Vida Calificados) (www.cu.edu/node/153130)

[IRS Tax Dependent](http://www.irs.gov/help/ita/whom-may-i-claim-as-a-dependent) (Dependiente Tributario) (www.irs.gov/help/ita/whom-may-i-claim-as-a-dependent)

## Efecto al Seguro Social (Social Security)

El dinero que pone en este plan se deduce de su salario en base pre-impuestos, mejor dicho, antes de que se saquen los impuestos federales, estatales, Seguro Social y Medicare. Participar en estos planes reduce el salario sobre el cual se calculan las contribuciones al Seguro Social, lo que puede resultar en una reducción de beneficio de Seguro Social al jubilarse. La reducción es mínima, consulte con su asesor de impuestos.

## Efecto a la Jubilación PERA

Si usted es miembro de PERA en o antes de junio 30, 2019: El dinero que pone en este plan se deducen de su salario en base pre-impuestos, mejor dicho, antes de que se paguen los impuestos federales, estatales, Seguro Social y Medicare. Su pensión o beneficio de discapacidad de PERA se basa en el cálculo de su salario promedio más alto (HAS, por sus siglas en inglés). Dado que estos planes reducen el salario en el que PERA calcula los beneficios, sus beneficios de jubilación PERA pueden reducirse.

## Preguntas

Contacte a nuestros Profesionales de Beneficios al 303.860.4200 opción 3 – Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.